

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10992 GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 83/2010 de concurso voluntario, por auto de fecha 5 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora, persona física, doña. Maria Carmen Ferreres Gonzalez, con DNI número 46.520.339-X, domicilio en urbanización "El Palau", número 35, 17401 Arbucies (Girona).

Segundo.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.-Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Quinto.-Que en cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda, esta publicidad será gratuita para el auto de declaración del concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Girona, 5 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019690-1